

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2017

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	MEGA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/04/2017
<b>HORA</b>	13:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	99.11 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	Sí
<b>FECHA DE PAGO</b>	23/05/2017
<b>TIPO DE DERECHOS</b>	DIVIDENDO EN EFECTIVO

### ACUERDOS

La Asamblea por unanimidad de votos aprobó la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la Asamblea, así como el Orden del Día antes mencionado, cuyos puntos fueron desahogados en los siguientes términos:

I. Discutir, aprobar o modificar el Informe del Director General, conforme al Artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores; resoluciones al respecto.

En relación con el Primer punto del Orden del Día, el Presidente cedió el uso de la palabra al señor Enrique Yamuni Robles, Director General de la Sociedad, quien procedió a dar lectura al Informe a que se refiere el artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores, el cual se agrega como Anexo "C" al expediente de esta Acta.

Al termino de la presentación del Director General, se tuvieron las siguientes intervenciones por parte de algunos accionistas o sus representantes :

- La señora Alma Laura Esquer Valenzuela, solicitó el uso de la palabra para cuestionar al Director General respecto del Informe en la sección de Telefonía en el que señaló que hubo un crecimiento del 31%, a lo que solicitó se aclare si el crecimiento manifestado fue sobre suscriptores, ventas, o qué concepto, pues considero que como se presento la información esto no era claro.

El Director General explicó que el crecimiento se refiere a suscriptores, a lo que la señora Alma Laura Esquer Valenzuela, manifestó que se debería ser más cauto al momento de presentar ese tipo de información, ya que podría implicar conclusiones falsas por parte de los inversionistas de la Sociedad. A lo que respondió el Director General, que tomarían en cuenta su recomendación.

- En uso de la palabra el señor Antonio Franck Cabrera cuestionó al Director General respecto del Informe en la sección de Ingresos, en el que se manifestó que hubieron ingresos por 17,002 millones por servicios, sin referir a qué concepto de servicios corresponden dichos ingresos por servicios.

El Director General explicó que los servicios fueron por concepto de servicios derivados de video 7,752 millones, internet 4,467 millones, telefonía 1,485 millones, mercado empresarial 3,124 millones y otros ingresos 130 millones.

- La señora Mayra Ofelia Durán Torres, solicitó el uso de la palabra para preguntar al Director General respecto del

FECHA: 28/04/2017

Informe en la sección del Balance General, en el que se manifestó que hubo una disminución de pasivos de corto plazo del 8% en comparación con el año 2015, en virtud de haber renovado un crédito sindicado que venció en julio 2016, por lo que se requiere que sea aclarado cuál es la política de la Sociedad para la contratación y utilización de estos créditos, a fin de precisar si su objetivo es para llevar a cabo proyectos en específico o para reestructurar los créditos que tenía contratados la Sociedad a corto plazo. Asimismo, se menciona que el crédito fue utilizado para el proyecto CFE, ¿A qué proyecto se refiere?

El Director General explicó que el crédito sindicado renovado por la Sociedad cuenta ahora con un vencimiento a julio de 2019, con la finalidad de ser utilizado tanto para reestructurar los créditos a corto plazo como para proyectos contando con mejores condiciones comerciales que si los mismos fueran segmentados. Por otro lado, el Director General mencionó que el proyecto de CFE consiste en un Contrato para instalar a CFE aproximadamente 300,000 medidores, básicamente en el Estado de México y Zona Metropolitana.

Al respecto, la señora Mayra Ofelia Durán Torres manifestó que lo expresado resultaba impreciso, por lo que solicitó que se llevarán a cabo los actos necesarios para que el Comité de Auditoría de la Sociedad realice un reporte que deberá ponerse a disposición de cualquier accionista, que este interesado en conocer su contenido para precisar de manera clara (i) cuáles son las condiciones de financiamiento detallando o proveyendo suficiente información que permita entender los alcances de dichos financiamiento incluyendo tasas, acreditadas, términos para su amortización y garantías de la Sociedad o sus subsidiarias, y (ii) dada la naturaleza del proyecto de CFE, señalar porque la decisión no fue contratar un proyecto en específico para ese proyecto, a fin de aislar el riesgo respecto el resto de las operaciones de la Sociedad. A lo que respondió el Director General, que tomaba nota de la solicitud de la señora Mayra Ofelia Durán Torres.

En uso de la palabra el señor Juan Bautista Salvador Robinson Bours Almada manifestó que los cuestionamientos realizados por el señor Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz carecían de fundamento, pues la presentación del Informe del Director General es muy clara.

- La señora Rossana Robinson Bours Muñoz, solicitó el uso de la palabra para preguntar sobre la razón del porqué el Secretario del Consejo de Administración suscribió el Informe del Director General, señalando que lo consideraba poco común y que desconocía las razones para ello, ya que se trata del Informe del Director General no respecto a cuestiones relacionadas con las facultades del Secretario de la Sociedad. Al respecto, el Secretario solicitó el uso de la palabra, en la que aclaró que con independencia de que se considere estándar o no, él suscribió el reporte a fin de proveer mayor certidumbre a los inversionistas de la Sociedad, además de que su contenido era conocido por el Secretario de la Sociedad.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

Se aprobó el Informe del Director General de la Sociedad, el cual se encuentra apegado al artículo 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores.

II. Conocer la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General; resoluciones al respecto.

Con respecto al Informe presentado por el Director General, señor Enrique Yamuni Robles, y dando paso al segundo punto del Orden del Día, el Consejo de Administración por conducto de su Presidente, hace constar que el mismo fue sometido a su aprobación previa en la Sesión de Consejo de Administración celebrada con anterioridad a la presente Asamblea, considerando dicho Órgano Colegiado que la información presentada se apega a la realidad financiera y a los resultados obtenidos por la Sociedad, con base a los Estados Financieros auditados y tomando en consideración el Dictamen del Auditor Externo de la Sociedad, los cuales son consistentes. Los Estados Financieros se agregan como Anexo "D" al expediente de esta Acta.

La señora Luz del Carmen Bours Griffith, solicitó el uso de la palabra, manifestando su desacuerdo respecto a la forma

FECHA: 28/04/2017

mediante la cual fueron presentados los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad, ya que en el Orden del Día se hace referencia a la opinión del Consejo sobre el Informe del Director General, no respecto de la aprobación de los Estados Financieros. Adicionalmente, el señor José Ángel Montiel Cañedo en uso de la palabra, manifestó que los Estados Financieros auditados deberían ser sometidos a la aprobación de la presente Asamblea mediante su inclusión como un punto específico de la Orden del Día como es la práctica común de las sociedades que cotizan en el mercado de valores. Al respecto, el Secretario solicitó el uso de la palabra, y manifestó que no obstante que los estatutos de la Sociedad, la Ley del Mercado de Valores, y la Ley General de Sociedades Mercantiles no establecen una regla o mecánica específica para la presentación de los Estados Financieros de la Sociedad, con todo gusto se tomará nota de su recomendación.

En uso de la palabra el señor Antonio Franck Cabrera manifestó estar en desacuerdo con lo antes mencionado pues el Informe de la Dirección General debe referirse siempre a los Estados Financieros como parte integrante de su Informe.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES:

1.- Se aprobó la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del Informe del Director General de la Sociedad, considerando que la información presentada se apega a la realidad financiera y a los resultados obtenidos por la Sociedad, siendo consistentes con los Estados Financieros auditados, presentados en la Asamblea.

2.- Se aprobó los Estados Financieros de la Sociedad con cifras al 31 de diciembre del 2016.

III. Discutir, aprobar o modificar el Informe del Consejo de Administración en términos del inciso b), del Artículo 172, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; resoluciones al respecto.

Dando seguimiento al Tercer punto del Orden del Día, y de conformidad con el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente del Consejo de Administración informó a la Asamblea que, la información financiera de la Sociedad está preparada siguiendo estrictamente las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), mismas que fueron aplicadas como se detalla en las notas de dichos Estados Financieros auditados. Asimismo presentan adecuadamente la situación financiera de la Sociedad por el ejercicio 2016, y que los registros y cifras contables son registrados adecuadamente. Dichos Estados Financieros han sido revisados por el Comité de Auditoría y aprobados por el Consejo de Administración previamente.

El señor Mario Javier Robinson Bours Almada, solicitó el uso de la palabra, manifestando que dado el punto previamente presentado relativo a la presentación y aprobación de los Estados Financieros fue un tema discutido y aprobado en el Punto Dos anterior, considera que no ha lugar a volver a considerar la presentación de los Estados Financieros nuevamente.

El Presidente respondió que la información a la que había hecho referencia es parte de su Informe como Presidente del Consejo y que solamente estaba resaltando la metodología utilizada en la preparación de los Estados Financieros de la Sociedad y que el resto de su Informe ha estado a disposición de los señores accionistas como lo dispone la legislación aplicable y no hay información adicional que presentar.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

Se aprobó el Informe del Consejo de Administración en términos del inciso b), del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto del ejercicio 2016.

IV. Discutir, aprobar o modificar los Informes de los Presidentes del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría; resoluciones al respecto.

FECHA: 28/04/2017

---

Por lo que respecta al Cuarto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea pidió a los señores Nicolás Olea Osuna, Presidente del Comité de Prácticas Societarias, y Pablo Rión Santisteban, Presidente del Comité de Auditoría, respectivamente, que presentaran sus Informes a la Asamblea. Estos Informes se agregan como Anexo "E" al apéndice de esta Acta.

Los Informes referidos fueron aprobados en la Sesión de Consejo de Administración celebrada con anterioridad a la presente Asamblea.

Después de haber escuchado la presentación de los Informes antes mencionados el señor Octavio Robinson Bours Griffith solicitó el uso de la palabra, requiriendo que se explicara del inciso (e) del Informe del Comité de Auditoría en el que se hace referencia a que se sancionarían incumplimientos a los lineamientos, políticas de operación y registros contables de la Sociedad, ¿Qué casos de incumplimiento hubieron? y ¿Cómo fueron sancionados?

Al respecto, el Presidente del Comité de Auditoría manifestó que no hubo ningún caso, por lo que no hubo necesidad de realizar sanción alguna, a lo que respondió el señor Octavio Robinson Bours Griffith, que es curioso la redacción del Informe, ya que debería contener dicha manifestación de que no hubo ningún caso que analizar, de otra forma pareciera que si hubo casos que analizar y sancionar.

En uso de la palabra la señora Mayra Ofelia Durán Torres, solicitó que se explicara que en el inciso (f) del Informe del Comité de Auditoría se manifiesta que se supervisaron los contratos de auditoría y la evaluación de sus resultados, por lo que se requiere conocer cuáles son esos contratos de auditoría.

El Presidente del Comité de Auditoría respondió que dicha sección se refiere exclusivamente al contrato de auditoría con los auditores externos, que dictaminaron los Estados Financieros preparados por la Sociedad.

La señora Beatriz Marina Bours Muñoz, solicitó el uso de la palabra, requiriendo que se explicara, que en el inciso (n) del Informe del Comité de Auditoría se manifiesta que se decidió no otorgar dispensas al Consejo de Administración, Consejeros, ni Directivos Relevantes o personal con poder de mando que tuvieran influencia significativa para la Sociedad, a lo que se solicitó se explicara ¿Sobre qué temas trataron esas dispensas? y ¿Por qué no fueron otorgadas?

El Presidente del Comité de Auditoría respondió que no se presentó ningún caso o actividad que requiriera se dieran dichas dispensas.

La señora Elsa María Bours Griffith, solicitó el uso de la palabra, requiriendo que se explicara, respecto al inciso (d) del Informe del Comité de Prácticas Societarias en qué casos de los calificados como "casos juzgados" se solicitó la opinión de expertos independientes, y le solicito al Presidente del Comité explicara a la Asamblea cuales fueron dichos "casos juzgados".

Al respecto, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias respondió que no se presentó algún caso al que fuera necesario solicitar la opinión de un experto independiente.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES:

1.- Se aprobó el Informe del Presidente del Comité de Prácticas Societarias, el cual se encuentra apegado al artículo 43, fracción I, de la Ley del Mercado de Valores.

2.- Se aprobó el Informe del Presidente del Comité Auditoría, el cual se encuentra apegado al artículo 43, fracción II, de la Ley del Mercado de Valores.

V. Discutir, aprobar o modificar una propuesta sobre la aplicación de utilidades.

FECHA: 28/04/2017

---

Dando paso al Quinto punto del orden del día, en atención a los Estados Financieros aprobados de la Sociedad, el Presidente de la Asamblea en uso de la voz propuso que el resultado del ejercicio social y fiscal 2016, reflejado en los Estados Financieros aprobados en la presente Asamblea, se aplique íntegramente a la cuenta de Utilidades Acumuladas.

Asimismo, tomando en cuenta la situación financiera de la Sociedad y toda vez que se apega a la Política de Dividendos, resulta pertinente repartir dividendos hasta por la cantidad de \$1,390,958,444.07 (Un mil trescientos noventa millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Pesos 07/100 M.N.) a favor de los socios de la sociedad, por lo que se somete a consideración de los accionistas repartir y pagar dividendos, siendo a razón de \$0.81 pesos por acción serie "A" y de \$1.62 por "CPO".

De ser aprobado, el pago del dividendo se hará en efectivo en una exhibición, que será el martes 23 de mayo del 2017.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES:

1.- Se aprobó que el resultado del ejercicio 2016 se aplique íntegramente a la cuenta de Utilidades Acumuladas.

2.- Se acordó llevar a cabo un Decreto de Dividendos en la cantidad de \$1,390,958,444.07 (Un mil trescientos noventa millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro Pesos 07/100 M.N.) a favor de los socios de la sociedad, siendo a razón de \$0.81 pesos por acción serie "A" y de \$1.62 por "CPO", con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

Cabe mencionar que por el dividendo proveniente de las Cuentas de Utilidad Fiscal Neta de los ejercicios fiscales correspondientes al 31 de diciembre 2015 y 2016, no se actualiza el pago del Impuesto Sobre la Renta, ni la retención del 10% adicional establecida en el segundo párrafo del Artículo 140 de dicha Ley, así mismo, no hay afectación al capital social ni necesidad de redimir ó cancelar acciones.

3.- El pago del dividendo decretado se hará en efectivo en una sola exhibición, a cubrirse el martes 23 de mayo del 2017.

VI. Informe, análisis y en su caso, aprobación sobre las operaciones que se realizaron de recompra de certificados de participación ordinarios de la Sociedad.

Dando paso al Sexto punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicitó al señor Enrique Yamuni Robles Director General de la Sociedad, procediera a informar brevemente las operaciones de recompra y colocación de acciones o CPOs efectuadas.

A continuación, éste funcionario en uso de la palabra expuso que, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2016, se le nombró como funcionario responsable de manejar la reserva y llevar a cabo las operaciones respectivas para la adquisición de acciones propias hasta por la cantidad \$235,329,995.00.

El número de acciones en tesorería al 1° de enero de 2016 ascendía a 2'019,532 CPO's, se efectuaron operaciones de compra por 2'019,532 y operaciones de venta por 1,166,461. Por lo que al 31 de diciembre de 2016 la empresa contó con un saldo de CPO's en tesorería de 2'019,532, equivalentes a 4'039,064 acciones Serie "A" de la Sociedad, finalizando el año 2016 con un remanente de recursos por \$152,467,935.00 pesos.

Durante las sesiones del Consejo de Administración se analizaron las operaciones celebradas con el fondo de recompra, las cuales fueron todas llevadas a cabo con cargo al capital social de la Sociedad y siguiendo las políticas de recompra aprobadas en atención al Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores. Finalmente, todas las operaciones con el fondo de recompra se han informado debidamente al mercado.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por

FECHA: 28/04/2017

mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Se aprobó el Informe del señor Enrique Yamuni Robles, relativo a la reserva para adquisición de acciones propias y la compra y colocación de tales acciones. A dicho funcionario se le agradecen los servicios prestados a esta Sociedad en tal concepto, y se le libera de cualquier responsabilidad incurrida en el legal desempeño de su encargo.

VII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del monto máximo de recursos que podrá destinarse a la recompra de acciones, o de certificados de participación ordinarios que tengan dichas acciones como valor subyacente, por la Sociedad; resoluciones al respecto.

Con respecto al Séptimo punto del Orden del Día, el señor Presidente propuso que se apruebe destinar como monto máximo de recursos para adquisición de acciones propias o fondo de recompra representativas del capital social de la Sociedad, la cantidad de \$143,895,916.00 [ Ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.). La recompra de los CPOs correspondientes, deberá llevarse a cabo cumpliendo con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y demás políticas conforme se encuentra señalado en el acta de la Asamblea indicada.

Asimismo, que los funcionarios designados para manejar la reserva para llevar a cabo las operaciones de recompra y colocación de tales acciones de la Sociedad, sean los señores Enrique Yamuni Robles y Luis Antonio Zetter Zermeño, indistintamente, quienes deberán apegarse a las políticas antes mencionadas, también serán responsables de informar oportunamente al público inversionista sobre las operaciones efectuadas.

El señor Juan Bautista Salvador Robinson Bours Almada destacó que el monto destinado al Fondo de reserva era demasiado, que consideraba debería analizarse el que se reduzca en forma sustancial, pues no tiene ningún beneficio para la Sociedad y sus accionistas.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES:

1.- Destinar como monto máximo de recursos para adquisición de acciones propias, la cantidad de \$143,895,916.00 [ Ciento cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) a fin de que la Sociedad esté en aptitud de comprar acciones propias.

2.- Designar a los señores Enrique Yamuni Robles y Luis Antonio Zetter Zermeño, indistintamente, quienes deberán apegarse a las políticas antes mencionadas, teniendo asimismo la responsabilidad de informar oportunamente al público inversionista sobre las operaciones efectuadas para manejar la reserva para llevar a cabo las operaciones de recompra, de ordenar la compra y colocación de tales acciones de la Sociedad.

VIII. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y sus suplentes; resoluciones al respecto.

En cuanto al Octavo punto del Orden del Día, el Presidente propuso ratificar a las siguientes personas como miembros del Consejo de Administración:

Consejeros  
Francisco Javier R. Bours Castelo  
Manuel Urquijo Beltrán

FECHA: 28/04/2017

---

Sergio Jesús Mazón Rubio  
Enrique Yamuni Robles  
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz  
Juan Salvador Bours Martínez  
Arturo Bours Griffith  
José Gerardo Robinson Bours Castelo

### Consejeros Independientes

Mario Laborín Gómez  
Nicolás Olea Osuna  
Pablo Rión Santisteban

También se propuso la ratificación del señor Francisco Javier R. Bours Castelo y Manuel Urquijo Beltrán como Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente, y del señor Enrique Yamuni Robles como Director General de la Sociedad.

La señora Gloria Guadalupe Robinson Bours Griffith, solicitó el uso de la palabra, propuso a la Asamblea la conveniencia de que se designara otro Consejero Independiente para darle mayor apertura a la integración del Consejo, que además sería consistente con lo determinado mediante la asamblea de accionistas celebrada en el 2007.

El señor José Francisco Bours Griffith, solicitó el uso de la palabra, y manifestó que no estaba de acuerdo con la propuesta de la señora Gloria Guadalupe Robinson Bours Griffith pues hasta la fecha la integración del Consejo era adecuada.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES

1.- Se ratifica a los siguientes miembros del Consejo de Administración, incluyendo a los miembros independientes conforme a los términos de la Ley del Mercado de Valores.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

##### Consejeros

Francisco Javier R. Bours Castelo  
Manuel Urquijo Beltrán  
Sergio Jesús Mazón Rubio  
Enrique Yamuni Robles  
Jesús Enrique Robinson Bours Muñoz  
Juan Salvador Bours Martínez  
Arturo Bours Griffith  
José Gerardo Robinson Bours Castelo

##### Consejeros Independientes

Mario Laborín Gómez  
Nicolás Olea Osuna  
Pablo Rión Santisteban

2.- Se ratifica al señor Francisco Javier R. Bours Castelo como Presidente del Consejo de Administración.

3.- Se ratifica al señor Manuel Urquijo Beltrán como Secretario del Consejo de Administración.

FECHA: 28/04/2017

---

4.- Se ratifica al señor Enrique Yamuni Robles como Director General de la Sociedad.

IX. Calificación de la independencia de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración; resoluciones al respecto.

Dentro del Noveno punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea expuso que los señores Mario Laborín Gómez, Pablo Rión Santisteban y Nicolás Olea Osuna, quienes fungen como Consejeros Independientes han ratificado su independencia, al no encontrarse en ninguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron la siguiente:

RESOLUCIÓN:

La Asamblea califica de independientes a los señores Mario Laborín Gómez, Nicolás Olea Osuna y Pablo Rión Santisteban, quienes han sido ratificados como Consejeros Independientes de la Sociedad.

X. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto del nombramiento o ratificación de los Presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

En cuanto al Décimo punto del Orden del Día, el Presidente propuso sean ratificados los cargos en el Comité de Auditoría y en el Comité de Prácticas Societarias, quedando como presidente del Comité de Auditoría el señor Pablo Rión Santisteban y como miembros del mismo los señores Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez; y como presidente del Comité de Prácticas Societarias, el señor Nicolás Olea Osuna y como miembros del citado comité los señores Pablo Rión Santisteban y Mario Laborín Gómez.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea, arrojaron las siguientes:

RESOLUCIONES:

1.- Se ratifica como miembros del Comité de Auditoría, señores Pablo Rión Santisteban, Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez. Siendo su presidente el señor Pablo Rión Santisteban.

2.- Se ratifica como miembros del Comité de Prácticas Societarias, a los señores Pablo Rión Santisteban, Nicolás Olea Osuna y Mario Laborín Gómez. Siendo su presidente el señor Nicolás Olea Osuna.

XI. Discutir, aprobar o modificar una propuesta respecto de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias; resoluciones al respecto.

Pasando a tratar el Décimo Primero punto del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea informó que los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, le habían señalado con anticipación, que para el caso de que fueran ratificados, continuarían renunciando a percibir emolumentos por el desempeño de sus cargos. Asimismo, que no se les imponga obligación de otorgar garantía por su desempeño.

El señor José Francisco Bours Griffith solicitó el uso de la palabra, manifestando que para dicho punto de la orden del día invita a la Asamblea y solicita al Presidente para acordar que los miembros del Consejo de Administración y de sus Comités



FECHA: 28/04/2017

---

deberían percibir una compensación por su encargo, con base en los montos y práctica común de sociedades que cotizan en bolsas de valores, ya que dicha compensación representa un reconocimiento al tiempo a invertir en ejercicio del encargo que les ha sido encomendado.

El señor Enrique Abdel Yamuni Nuñez, solicitó el uso de la palabra, y manifestó que no estaba de acuerdo con la propuesta de señor José Francisco Bours Griffith pues no consideraba que fuere necesario pagarles un honorario a los Consejeros Patrimoniales, aunque reconocía que debería valorarse un emolumento a los Consejeros Independientes.

El Presidente respondió que con base en la solicitud realizada se llevaría a cabo los actos tendientes para la contratación de un tercero independiente, a fin de determinar qué emolumentos y la periodicidad de su pago para sus miembros.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojaron las siguientes:

### RESOLUCIONES:

1.- La Sociedad contratará a un tercio independiente de reconocida experiencia para llevar a cabo un análisis y recomendación de las compensaciones que deberá aplicar para los miembros independientes del Consejo de Administración.

2.- Los miembros del Consejo de Administración, Secretario y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, no tendrán obligación de caucionar en forma alguna el desempeño de sus cargos.

XII. Designación de delegados especiales de la Asamblea para la ejecución y formalización de sus acuerdos.

Para finalizar con el orden del día, y desahogar el Décimo Segundo punto de la Orden del Día, el señor Presidente propuso la designación de delegados de esta Asamblea.

Posteriormente, el Secretario solicitó a los escrutadores que realizaran el recuento de las boletas de votación, las cuales por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la Asamblea arrojó la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

La Asamblea acuerda autorizar a los señores Enrique Yamuni Robles, Luis Antonio Zetter Zermeño o Ramón Olivares Chávez, indistintamente, para que, como delegado de la presente Asamblea, comparezca, si así fuere necesario, ante el fedatario público de su elección, a fin de solicitar y otorgar la protocolización de la presente Acta e inscriban los mismos en el Registro Público de Comercio, si así fuera necesario, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente Acta les fueren solicitadas, así como para que firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleve a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea.

No habiendo otro asunto que tratar, la Asamblea autorizó al Secretario para levantar la presente Acta para su firma por el Presidente y Secretario, habiéndose dispensado la lectura de la misma.

Finalmente el Presidente agradeció la asistencia de los Accionistas y de sus representantes.

Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea, estuvieron presentes todos los Accionistas que figuran en la Lista de Asistencia y que la totalidad de los acuerdos y resoluciones fueron tomados por mayoría de votos de los presentes. Las cartas poder presentadas por los representantes de los accionistas de los accionistas, la lista de asistencia y los documentos presentados y discutidos en la presente Asamblea forman parte del expediente de esta acta.

La presente Asamblea GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MEGACABLE HOLDINGS, S.A.B. DE C.V. se

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 28/04/2017

---

declaró cerrada y se levantó a las 14:00 horas del día 27 de abril de 2017.